

SCI-077-2026

Comunicación de acuerdo

Para: Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M. Sc., auditor interno
Auditoría Interna

De: MAE. Maritza Agüero González, directora
Secretaría del Consejo Institucional

Fecha: 05 de febrero de 2026

Asunto: Sesión Ordinaria N.º 3438, Artículo 14, del 04 de febrero de 2026.
Modificación temporal de un 20% de la plaza CF2521-1 Auditor(a),
adscrita a la Auditoría Interna, con el fin de utilizarla como
Profesional en Tecnologías de Información y Comunicación

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

5. Gestión Institucional. *Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el instituto.*

7. Talento Humano. *Se fomentará la atracción, el aprendizaje y crecimiento de nuestro talento humano para responder a los cambios que requiere el quehacer institucional, impulsando la cualificación, bajo una cultura participativa y un clima organizacional que propicie la permanencia satisfactoria y el mejor desempeño.*

10. Sostenibilidad. *Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y*

las alianzas con entes públicos, privados e internacionales. (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N.º 851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N.º 1143 del 03 de octubre de 2023)

2. La Ley General de Control Interno, N.º 8292, en su artículo 27, establece sobre la asignación de recursos a la Auditoría Interna, lo siguiente:

Artículo 27.-Asignación de recursos. El jerarca de los entes y órganos sujetos a esta Ley deberá asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para que la auditoría interna pueda cumplir su gestión.

Para efectos presupuestarios, se dará a la auditoría interna una categoría programática; para la asignación y disposición de sus recursos, se tomarán en cuenta el criterio del auditor interno y las instrucciones que emita al respecto la Contraloría General de la República.

La auditoría interna ejecutará su presupuesto, conforme lo determinen sus necesidades para cumplir su plan de trabajo.

...

(El resaltado es proveído)

3. Las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, señalan en relación con la modificación de plazas, lo siguiente:

Artículo 2 De la solicitud para creación y modificación de plazas

- a. *Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas a la persona que ejerza la Rectoría por la persona Vicerrectora o directora de Campus Tecnológico o Centro Académico respectivo. Para ello se deberá presentar la justificación en función de las metas y presupuesto establecido por programa en el Plan Anual Operativo y según Campus Tecnológicos y Centros Académicos. Con base en este insumo, la Oficina de Planificación Institucional, el Departamento Financiero Contable y el Departamento de Gestión del Talento Humano elaborarán un dictamen que garantiza la sostenibilidad y el impacto a las metas y presupuesto en el Plan Anual Operativo y Plan estratégico.*
- b. *La persona que ejerce la Rectoría resolverá aquellas solicitudes de modificación de carácter temporal de plazas vacantes en el periodo a modificar, cuya solicitud sea por menos de 12 meses consecutivos o discontinuos y que no impliquen una modificación del Plan Anual Operativo.*

La modificación de carácter temporal de plazas que tengan asignada la

clase de puesto de Profesor(a) será prioritariamente para cubrir necesidades de personas docentes, investigadoras o extensionistas; excepcionalmente estas plazas se podrán modificar para atender labores de otra índole siempre y cuando no sea por más de cuatro meses en un semestre, se haga una vez finalizado el proceso de matrícula del semestre respectivo y se garantice que están cubiertas las necesidades académicas para ese periodo.

Las restantes solicitudes las presentará, con los dictámenes correspondientes, al Consejo Institucional para su aprobación. En el caso de la creación de nuevas plazas, éstas se presentarán con dos meses de antelación a la entrada de la vigencia requerida.

c. Se exceptúan de los anteriores:

- i. *Las modificaciones de plazas por reasignaciones, traslados o permutas, cuando las mismas se ajusten a lo establecido en la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas, las cuales se aplicarán en forma directa de acuerdo con el contenido presupuestario establecido para tal efecto.*
- ii. ***La creación o modificación de las plazas adscritas al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, el Tribunal Institucional Electoral, la Auditoría Interna, el Consejo Institucional o su Secretaría que se resolverán por el Consejo Institucional según la justificación presentada en la solicitud y la disponibilidad de recursos presupuestarios conforme al procedimiento aprobado para tal efecto.***

...

(El resaltado es proveído)

4. El Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en su artículo 21, inciso 3, señala:

Artículo 21

Son asuntos propios del análisis y dictamen de la Comisión de Planificación y Administración según su competencia los siguientes:

...

3. *La creación, modificación y eliminación de plazas.*

...

5. El “Procedimiento para la creación o modificación de las plazas adscritas al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, el Tribunal Institucional Electoral, la Auditoría Interna, el Consejo Institucional o su Secretaría”, se aprobó en la sesión Ordinaria N.º 3389, Artículo 11, del 20 de noviembre de

2024 y se actualizó en la Sesión Ordinaria N.º 3436, Artículo 8, del 21 de enero de 2026.

6. Mediante el oficio AUDI-261-2025, con fecha de recibido 18 de diciembre de 2025, suscrito por el licenciado José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido a la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional, se solicita la autorización de uso temporal de un 20% de la plaza CF2521-1, adscrita a la Auditoría Interna, con el fin de utilizarla como soporte de dos personas profesoras de la Escuela de Administración de Tecnologías de Información (ATI), 10% cada una, para desarrollar un asistente virtual con el uso de Inteligencia Artificial que permita optimizar recursos en ciertos procesos, tales como en la etapa de planificación de los servicios de auditoría; durante el I semestre de 2026, mientras se resuelve el concurso de antecedentes que permita su uso permanente y completo en la Auditoría Interna para los fines con que fue creada.
7. La Comisión de Planificación y Administración dictaminó en su reunión N.º 1139, efectuada el 29 de enero de 2026, lo siguiente:

Resultando que:

1. *Se brindó audiencia al licenciado José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, y a la máster Adriana Rodríguez Zeledón, coordinadora Unidad de Auditoría de Planificación y Finanzas Institucionales, para conocer en detalle la justificación de la solicitud presentada en el oficio AUDI-261-2025.*
2. *Mediante oficio SCI-054-2026, con fecha 30 de enero de 2026, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la máster Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, se solicita el criterio técnico sobre la modificación temporal de la plaza CF2521-1, adscrita a la Auditoría Interna, por un 20%.*
3. *Mediante oficio SCI-055-2026, con fecha 30 de enero de 2026, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al licenciado José Mauricio Pérez Rosales, MSc. Auditor Interno, se solicita completar el formulario correspondiente para la modificación de la plaza CF2521-1, de conformidad con el procedimiento para la creación o modificación de las plazas adscritas al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, el Tribunal Institucional Electoral, la Auditoría Interna, el Consejo Institucional o su Secretaría.*
4. *La Auditoría Interna, remite el formulario 001-2026, con fecha 30 de enero de 2026, en atención al oficio SCI-055-2026 y conforme al procedimiento de creación o modificación de las plazas adscritas al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, el Tribunal*

Institucional Electoral, la Auditoría Interna, el Consejo Institucional o su Secretaría.

5. *Mediante oficio GTH-048-2026, con fecha 02 de febrero de 2026, suscrito por la máster Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión de Talento Humano con el criterio, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se remite el criterio técnico sobre la modificación de la plaza, en el que se detalla lo siguiente:*

POR TANTO:

No se evidencia impacto presupuestario para la modificación temporal de la plaza CF2521-1 del puesto de Auditor (a), jornada 100%, categoría salarial C131, pasando al puesto de Profesional en Tecnologías de Información y Comunicación con jornada de 20% de jornada, a partir de la aprobación por parte del Consejo Institucional hasta el 30 de junio de 2026.

...

Considerando que:

- Mediante el formulario respectivo la Auditoría Interna solicita la modificación de la plaza CF2521-1, del puesto de Auditor (a) al puesto de Profesional en Tecnologías de Información y Comunicación, categoría C130, por un 20% de tiempo, en el periodo comprendido del 15 de febrero al 30 de junio de 2026, con el fin de desarrollar el proyecto de un asistente virtual con el uso de Inteligencia Artificial, que permita fortalecer los procesos de Auditoría Interna. La solicitud se vincula a la planificación institucional con la política 5 de gestión institucional y objetivo estratégico 5: contar con procesos y servicios ágiles.*
- El Departamento de Gestión del Talento Humano, mediante oficio GTH-048-2026, brinda el criterio técnico solicitado por esta Comisión (oficio SCI-054-2026) en el que se indica que no se tiene un impacto presupuestario para la modificación solicitada y detalla sobre lo presupuestado en la plaza para el 2026 y el monto requerido para la modificación (tomando en cuenta cargas patronales), como se detalla a continuación:*

<i>Presupuestado 2026 – plaza CF2521-1</i>	<i>Estimación de la modificación – plaza CF2521-1</i>
<i>₡41 337 769.06</i>	<i>₡2 707 014.19</i>

- La Auditoría Interna justifica la modificación de la plaza temporalmente para aprovechar que se encuentra vacante (en proceso de concurso de antecedentes interno), en cuyo periodo vacante se podría destinar el 20% solicitado para avanzar con el proyecto del desarrollo de un asistente virtual con el fin de realizar labores automatizables, de*

manera que le permita a la persona auditora la ampliación del alcance y la profundidad de los servicios de auditoría, el incremento del valor agregado y aporte en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

4. *Esta Comisión estima oportuna la solicitud que realiza la Auditoría Interna, por lo que, habiendo constatado la viabilidad con el Departamento de Gestión del Talento Humano, se recomienda al Consejo Institucional su aprobación.*

Se dictamina:

- a. *Recomendar al pleno del Consejo Institucional aprobar la modificación temporal de la plaza CF2521-1, pasando del puesto de Auditor(a) al puesto de Profesional en Tecnologías de Información y Comunicación, categoría C130, por un 20% de tiempo, por el periodo del 15 de febrero al 30 de junio de 2026.*

CONSIDERANDO QUE:

1. Corresponde al Consejo Institucional la creación o modificación de las plazas adscritas al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, el Tribunal Institucional Electoral (TIE), la Auditoría Interna, el Consejo Institucional o su Secretaría, según las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica. En base a lo anterior, se recibió la solicitud de modificación de la plaza CF2521-1, por parte de la Auditoría Interna, mediante el formulario correspondiente al procedimiento para la creación de las plazas adscritas a las instancias mencionadas, en el que se indica su alineación con la planificación institucional, al fortalecer los procesos de la Auditoría Interna.
2. El Departamento de Gestión del Talento Humano dictamina, mediante el oficio GTH-048-2026, que la modificación temporal de la plaza CF2521-1 no evidencia impacto presupuestario en el presente periodo. Dicha plaza se presupuestó por el monto de ₡41 337 769.06, en tanto que la estimación de la modificación se tiene en ₡2 707 014.19.
3. La Comisión de Planificación y Administración ha analizado y dictaminado la recomendación de modificación temporal de la plaza CF2521-1 adscrita a la Auditoría Interna, considerando el criterio técnico del Departamento de Gestión del Talento Humano. En consecuencia, este órgano acoge los razonamientos señalados por la Comisión, procediéndose a resolver como se detalla en el apartado siguiente.

SE ACUERDA:

- a. Autorizar la modificación temporal de la plaza CF2521-1, pasando del puesto de Auditor(a) al puesto de Profesional en Tecnologías de Información y

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria N.º 3438, Artículo 14, del 04 de febrero de 2026

Página 7

Comunicación, categoría C130, por un 20% de tiempo, por el periodo del 15 de febrero al 30 de junio de 2026, como se detalla a continuación:

Condición Actual						Modificación temporal de la plaza						
Programa - Subprograma	Cód. plaza	Puesto actual	Categoría	Jornada	Adscrita a:	Programa - Subprograma	Puesto	Categoría	Jornada	Periodo	TCE	Justificación
Administración – Dirección Superior	CF2521-1	Auditor(a)	C131	100% TCE 1.00	Auditoría Interna	Administración – Dirección Superior	Profesional en TIC's	C130	20%	Del 15 de febrero al 30 de junio de 2026	0.08	Se requiere para el desarrollo de un asistente virtual con el uso de Inteligencia Artificial. Modificación: Se cambia al puesto de profesional en tecnologías de información y comunicación temporalmente por el periodo del 15 de febrero al 30 de junio de 2026.

- b. Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo, o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a su notificación o publicación. La persona interesada podrá presentar uno o ambos recursos, sin que ello implique ampliación o interrupción del plazo establecido.

ACUERDO FIRME

MAG/kmm

Copia: Ing. María Estrada Sánchez, M. Sc., rectora
MBA. Sofía Brenes Meza, directora, Departamento de Gestión de Talento Humano